



**Gobierno
de Canarias**
35008381

Consejería de Educación
y Universidades

**ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

PROTOCOLO DE REVISIÓN DE PRUEBAS FINALES Y DE CERTIFICACIÓN

La *ORDEN de 11 de abril de 2013, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias*, establece que el alumnado, así como sus padres y /o madres, en el caso de menores de edad, podrán solicitar aclaraciones sobre su progreso, o bien reclamar contra los resultados de la evaluación de aprovechamiento o de la prueba de certificación.

Una vez publicadas las notas finales, la escuela establece un plazo para que aquellas personas interesadas puedan ver su ejercicio o examen final. Para ello, es importante que todo el alumnado tenga en cuenta lo siguiente:

- Aquella persona que desee ver su prueba deberá venir provista de su DNI o cualquier otro documento acreditativo (pasaporte, carnet de conducir).
- La revisión de su ejercicio se realizará en los días estipulados por la jefatura de estudios y dentro de las horas asignadas.
- El tiempo máximo asignado a cada alumno/a será de 15 minutos. Durante la consulta o revisión, se podrá tomar notas pero, sin embargo, está totalmente prohibido usar cualquier dispositivo (cámara, móvil, ...) para fotografiar el ejercicio.
- Durante la sesión de revisión, Ud podrá ver todo su prueba así como ver la calificación obtenida en cada una de las partes del mismo y los criterios de evaluación y calificación utilizados para evaluarlo.
- Recuerde que esa revisión no es una tutoría ni una clase; por ello, no se darán explicaciones gramaticales o léxicas sobre los errores del ejercicio. El profesor o profesora le aclarará su nota con respecto a los baremos y criterios de evaluación y corrección utilizados.
- Después de ver su ejercicio, si Ud desea una fotocopia del mismo podrá solicitarla por escrito utilizando el impreso que podrá descargar desde la web de la escuela. La solicitud debe entregarse en secretaría. La EOI lo llamará en un plazo de dos días para que proceda a retirarlo.

En caso de disconformidad con la calificación otorgada, Ud puede presentar una reclamación, que irá dirigida a la dirección del centro y se presentará por escrito, utilizando el formulario que podrá descargar desde la web de la escuela, en la secretaría, en el plazo de dos días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la evaluación. La dirección del centro resolverá, en el plazo de dos días hábiles contados desde la presentación de la reclamación, basándose en el informe del departamento didáctico correspondiente, y notificará su decisión, por escrito, al interesado.

La EOI le llamará por teléfono para que recoja la resolución sobre su reclamación. Cuando se estime la reclamación, se procederá a la rectificación de las calificaciones correspondientes mediante diligencia en las actas de calificación, con referencia a la decisión adoptada.